MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CONTRATO CD Nº 14/19.-

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1.741.618-3**, domiciliada en la Comunidad Ruzafa, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Pablo Florenciano Duarte,** con Cédula de Identidad N° **1.741.618**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.720.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	3	1	0	522	30	003	5	79.106.400

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 14/19**, convocado por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, según **Resolución N°812 /19**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 837 /19.----------

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Item	Cod.Cat	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unit. (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131601-002	Preparacion de obra	1	Unidad Medida Global		
1.1		a- Cartel de Obra (100*200)	1	Unidad Medida Global	1.000.000	1.000.000
1.2		b- Limpieza y preparación del terreno	61	Metros cuadrados	5.000	305.000
1.3		c- Replanteo	61	Metros cuadrados	5.000	305.000
2	72131601-003	Excavacion y Carga de Cimiento con PBC	10,8	Metros cúbicos	90.000	972.000
3	72131601-004	Estructura de Hº Aº	1	Unidad Medida Global		
3.1		Vigas y dado de H? A?	0,72	Metros cúbicos	2.000.000	1.440.000
3.2		Encadenados y viga superior sobre paredes de H? A?	1,52	Metros cúbicos	2.000.000	3.040.000
4	72131601-002	Muros de Nivelacion	1	Unidad Medida Global		
4.1		de 0,45 cm	1,3	Metros cuadrados	250.000	325.000
4.2		de 0,30 cm	7,5	Metros cuadrados	138.000	1.035.000
4.3		de 0,60 cm	0,25	Metros cuadrados	300.000	75.000
5	72131601-002	Relleno y Apisonado de Interiores	17,05	Metros cúbicos	100.000	1.705.000
6	72131601-006	Aislacion Asfaltica - de Paredes	8,1	Metros cuadrados	40.000	324.000
7	72131601-002	Muros de Elevacion	1	Unidad Medida Global		
7.1		De 0,15 para revocar	2,7	Metros cuadrados	80.000	216.000
7.2		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	19,85	Metros cuadrados	200.000	3.970.000

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

7.3		De 0,30 revocado ambas caras de ladrillos comunes	3,5	Metros cuadrados	180.000	630.000
7.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	36	Metros cuadrados	100.000	3.600.000
7.5		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	12	Metro lineal	45.500	546.000
8	72131601-015	Pilares de 0.45x0.45 visto para corredor	5,2	Metro lineal	250.000	1.300.000
9	72131601-007	techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina con tirantes de hormigon	76,25	Metros cuadrados	300.000	22.875.000
10	72131601-008	Revoques	1	Unidad Medida Global		
10.1		De paredes interior y exterior a una capa	61,55	Metros cuadrados	32.000	1.969.600
10.2		De viga cumbrera de H? A?	7,55	Metros cuadrados	32.000	241.600
11	72131601-009	Contrapiso de Hº de Cascotes	56,8	Metros cuadrados	35.000	1.988.000
12	72131601-009	Piso tipo Ceramico	56,8	Metros cuadrados	150.000	8.520.000
13	72131601-009	Zocalo Ceramico	33	Metro lineal	80.000	2.640.000
14	72131601-010	Aberturas Metalicas	1	Unidad Medida Global		
14.1		Ventanas tipo balancines	7	Metros cuadrados	250.000	1.750.000
14.2		Puerta metalica doble hoja con herrajes de 1.20x2.10	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
15	72131601-008	Alfeizar de Ventanas de Revoque 1:3 (Cmento - Arena)	21	Metro lineal	40.000	840.000
16	72131601-012	Pinturas	1	Unidad Medida Global		
16.1		de paredes al latex	61	Metros cuadrados	35.000	2.135.000
16.2		de paredes vistos con latex	8,82	Metros cuadrados	35.000	308.700
16.3		de viga cumbrera al latex	7	Metros cuadrados	35.000	245.000
16.4		de aberturas metalicas con pinturas sintetica	7	Metros cuadrados	35.000	245.000
16.5		de ladrillos vistos con latex	76,2	Metros cuadrados	35.000	2.667.000
16.6		de pinturas canaleta	27,5	Metro lineal	35.000	962.500
16.7		de abertura metalica	5	Metros cuadrados	35.000	175.000

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

17	72131601-002	Vidrios dobles	7	Metros cuadrados	158.000	1.106.000
18	72131601-002	Desague Pluvial - canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	21,5	Metro lineal	100.000	2.150.000
19	72131601-001	Instalacion Electrica	1	Unidad Medida Global	2.000.000	2.000.000
20	72131601-001	Artefactos Electricos	1	Unidad Medida Global	2.000.000	2.000.000
21	72131601-008	Mobiliarios - pizarron de material con rebordes y porta tizas	1	Unidad Medida Global	1.000.000	1.000.000
22	72131601-013	Limpieza Final	1	Unidad Medida Global	1.000.000	1.000.000
						79.106.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Setenta y Nueve Millones Ciento Seis Mil Cuatrocientos.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

El periodo de ejecución será de 100 días computados a partir de la expedición del orden de inicio de obra.-

Lugar: Cñia. 11 de Setiembre.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).- NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).-

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regira por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 5 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato y estara sujeta al 5 % del monto total del contrato.----------

El Plazo de Vigencia del Fiel Cumplimiento de Contrato debera ser hasta la recepción definitiva del proyecto.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Setiembre de 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Firmado por: ..... En nombre de Contratante.-

Eddy Neufeld Hildebrand – Intendente Municipal.-

Firmado por Pablo Florenciano D. en nombre de la Contratista.-

Pablo Florenciano Duarte

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUC...
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Para...